



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 14 de marzo de 2014, a las 08:30 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_07_2014, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al Día Internacional de la Mujer.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del PSOE relativa al día Internacional de la Mujer.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa al Día Internacional de la Mujer.*

Punto sexto.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al aumento de la plantilla de la Policía Local.*

Punto séptimo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la realización del Día de la Bicicleta en el municipio.*

Punto octavo.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la creación de un Fondo de Emergencia destinado a las víctimas de la pobreza energética en la provincia.*

Punto noveno.- *Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la adhesión de Alhaurín de la Torre a la campaña “La hora del Planeta”.*

Punto décimo.- *Asuntos urgentes, si los hubiere.*

Parte no resolutive

Código Seguro De Verificación:	G+8mBH2hWHO9e8twDbhTNA==	Fecha:	10/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/G+8mBH2hWHO9e8twDbhTNA==	Página	43/44



C.I.F. P-2900700-B

Punto undécimo.- Información trimestral del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Punto duodécimo.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

Punto decimotercero.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital
La Secretaria General
Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo. El Secretario / La Secretaria
Fecha 10/03/14

2

Código Seguro De Verificación:	G+8mBH2hWHO9e8twDbhTNA==	Fecha	10/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/G+8mBH2hWHO9e8twDbhTNA==	Página	44/44

